



DEPARTAMENTO DE SALUD 2018

215.21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$3,900,000
215.21.02.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$850,000
215.21.02.003.002.003	ASIG. DE DESARROLLO Y ESTIMULO	\$100,000
215.21.02.002.002.001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALEA	\$100,000
215.21.02.001.014.001	ASIG. UNICA	\$50,000
215.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$6,000,000
215.21.01.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$500,000
215.21.01.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALEA	\$250,000
215.21.01.001.028.002	CONDICIONES	\$500,000
CUENTA	DENOMINACION	ASIG. POR DESEMPEÑO EN
		AUMENTO GASTOS
		DISMINUYE GASTOS
SE REDISTRIBUYE GASTOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIÓN		

115.05.03.006.002.021	REFORMAZAMIENTOS EQUIPOS DE SALUD	\$	19,650,000
115.05.03.099.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$	14,750,000
115.05.03.007.999.000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	4,900,000
115.05.03.006.002.030	IRA - ERA	\$	8,950,000
115.05.03.006.002.019	IMAGINOLOGIA	\$	300,000
115.05.03.006.002.017	APOYO A LA GESTION LOCAL 2	\$	5,500,000
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO INGRESO	DISMINUYE INGRESOS

1.- MODIFICASE, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2018, en los Subtítulos, ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

DECRETO:

El decreto N° 2.170 del 27 de diciembre del año 2016 donde se aprueba presupuesto de la Nación. La Ley N° 20.981, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2017, publicado en el Diario Oficial del 15 de diciembre del 2016, El Decreto N° (H) 854 de fecha 29-12-2004 que determina el clasificador Presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712, del 2010, El Decreto 1550 de fecha 06 de diciembre que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

VISTOS:

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal 2018 en el AREA SALUD por redistribución de ingresos y gastos.
- El Decreto Alcaldicio N°1661 de fecha 29 de Diciembre del 2017 que "Aprueba Presupuesto del Area Salud año 2018"
- La aprobación del Concejo Municipal en sesión ordinaria N°21 de fecha 31 de Diciembre del 2018, Número de acuerdo 196/2018.

CONSIDERANDO:

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA"

DECRETO ALCALDICIO N° 001618
LITUECHE, 31 de Diciembre 2018
Litueche
para todos

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud





001618 Litueche
Pres. Ejec.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud

215.21.01.001.044.001	ASIG. DE ATENCION PRIMARIA	\$800,000
215.21.01.003.002.002	ASIG. VARIABLE POR DESEMPEÑO	\$950,000
215.21.01.004.006.000	COMISION DE SERVICIO EN EL PAIS	\$1,500,000
215.21.01.005.004.000	BONIFICACION ADICIONAL BONO	\$800,000
215.21.02.003.002.002	ASIG. VARIABLE POR DESEMPEÑO	\$950,000
215.21.03.001.000.000	HONORARIO A SUMA ALZADA	\$2,000,000
215.22.04.003.001.000	PRODUCTOS QUIMICOS	\$2,000,000
215.22.04.004.001.000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$1,000,000
215.22.04.004.002.000	REHABILITACION	\$1,000,000
215.22.11.999.005.000	SER. PROFESIONAL CARDIOVASCULAR	\$1,250,000
TOTAL		\$12,250,000
		\$12,250,000

3.- APRUEBASE, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2018, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

4.- REMITASE copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Alcalde"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LLUS/RPV/GRV/gfp
Distribución:
- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DSM (3)

